



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

## Ayudas e incentivos para empresas

Referencia: 72222

Actualizado a: 20/01/2020

AvalMadrid. Confirming

**Destinatarios:** Pymes y autónomos

### Información de interés

<b>Ámbito geográfico:</b>	Madrid
<b>Organismo:</b>	Aval Madrid
<b>Administración:</b>	Organismo Autónomo
<b>Plazo(s) de solicitud:</b>	31/12/2020
<b>Notas solicitud:</b>	Línea abierta
<b>Tipo:</b>	Avales
<b>Importe:</b>	
<b>Notas:</b>	Importe máximo de 1.000.000 euros
<b>CEE:</b>	
<b>Enlaces:</b>	<a href="https://www.avalmadrid.es/confirming.php">https://www.avalmadrid.es/confirming.php</a>

### Referencias de la publicación

- Programa 200120. Aval Madrid número 1 de 20 de enero de 2020. (Convocatoria)

Sectores	Subsectores	Descriptor
Empresas en general	Mejora de estructuras	Coste de avales Saneamiento financiero

# Confirming

---

## Objetivo

- Servicio financiero que ofrece Avalmadrid, dirigido a empresas e instituciones que deseen simplificar sus procesos de pago a proveedores.

## Beneficiarios

**PYMES (\*) y autónomos** que ejerzan su actividad y realicen la inversión en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

- (\*) Definición de Pyme según artículo 3 del Anexo de la recomendación de la C. Europea de 6 de mayo de 2003.
- Tener una cifra de negocio anual no superior a 50 millones de euros o un balance general anual no superior a 43 millones de euros según el último impuesto de sociedades liquidado.
- Tener una plantilla inferior a 250 trabajadores. La plantilla se obtendrá por la media mensual habida durante los doce últimos meses y se considerará tanto el personal fijo como el eventual.
- Que sean empresas autónomas, entendiendo por tales aquellas que no pueden calificarse ni como empresa asociada ni como empresa vinculada.

## Inversiones realizables

- **Servicio administrativo-financiero** que presta una entidad financiera a una empresa socio de Avalmadrid, y a los proveedores de dicho socio, a petición de la propia empresa y con carácter irrevocable. En virtud de ese acuerdo, la **entidad financiera gestiona el pago de las deudas de esta empresa con sus proveedores**, confirmándoles dicho pago, y ofreciéndoles, además, la **posibilidad del cobro anticipado** de las deudas.

## Tipo de financiación

- **Confirming:** (aval ante entidad financiera).

## Condiciones

- **Importe:** 1.000.000 de Euros
- **Plazo:** 12 - 36 meses
- **Participaciones sociales:** Suscripción y desembolso de un porcentaje del importe de la financiación en función del producto, recuperable a la cancelación de la operación en los plazos establecidos.
- **Pymes y Autónomos** que ejerzan su actividad y realicen la inversión en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- **Servicio dirigido** a empresas e instituciones que deseen simplificar sus procesos de pago a proveedores.

## Vigencia

LINEA ABIERTA